

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 427

ANT: Resolución N.º 24 de fecha 14 de noviembre de 2019, que aprueba Bases y convoca a concurso para el cargo de Jefe (a) de Departamento Administrativo; Resolución N.º 02 de fecha 09 de enero de 2020, que actualiza calendarización para publicación de las Bases aprobadas mediante Resolución N.º 24 de 2019.

MAT.: Declara desierto el Concurso del Tercer Nivel Jerárquico, para proveer el cargo de Jefe(a) de Departamento Administrativo.

TEMUCO, 14 de Abril del 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 44, de la Ley N.º 19.253; D.F.L. N.º 1, de fecha 17 de noviembre de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; D.F.L. N.º 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 18.834, Estatuto Administrativo; D.S. N.º 69/2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo; Decreto Supremo N.º 15, de fecha 26 de junio de 2019 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; Resolución N.º 18 y N.º 6 y 7, todas de 2019, de la Contraloría General de la República; y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución N.º 24 de fecha 14 de noviembre de 2019, del Director Nacional, se aprueba bases y convoca a concurso para el cargo de Jefe(a) de Departamento Administrativo, la que es tomada de razón por Contraloría Regional de La Araucanía con fecha 06 de Diciembre de 2019.
2. Que, mediante Resolución N.º 02 de fecha 09 de enero de 2020, del Director Nacional, se actualiza modalidad de postulación y calendarización para publicación de las Bases aprobadas mediante Resolución N.º 24 de 2019, la que es tomada de razón por Contraloría Regional de La Araucanía con fecha 14 de enero de 2020.
3. Que, con fecha 01 de febrero de 2020 se publicó en el Diario Oficial, el llamado a Concurso para proveer el cargo de Jefe(a) de Departamento Administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N.º 13 del D.S. N.º 69 de 2004.
4. Que, según Acta N.º 3, de fecha 21 de febrero de 2020 y Acta N.º 4, de fecha 24 de febrero de 2020, ambas del Comité de Selección, se señala que se recibieron 70 postulaciones, todas vía www.empleospublicos.cl, de los cuales solo 01 postulante resultó admisible.

5. Que, según Acta N.º 5, de fecha 25 de febrero de 2020, del Comité de Selección, se procedió a evaluar al postulante admisible en Etapa I "Estudios y cursos de formación educacional y de capacitación" el cual superó el puntaje mínimo requerido en esta etapa y por tanto, pasó a Evaluación Etapa II "Experiencia Laboral", etapa en la cual también cumple con el puntaje mínimo requerido y por tanto, pasa a Evaluación de Etapa III "Apreciación Global del Candidato".
6. Que, según Acta N.º 07, de fecha 11 de marzo de 2020, el Comité de Selección deja constancia que el postulante preseleccionado, no se presentó a rendir entrevista el día al cual fue citado, por tanto, no pudo ser evaluado. De acuerdo a lo expuesto y a las bases del concurso, el Comité de Selección no puede proponer nómina de candidatos idóneos al Director Nacional de CONADI.
7. Que, de acuerdo a lo establecido en el número V de las bases del concurso "Modalidad de Evaluación" el concurso podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, es decir, cuando los postulantes no alcancen el puntaje mínimo definido en las bases.

RESUELVO:

1. DECLARASE DESIERTO el llamado a concurso para proveer el cargo de Jefe(a) de Departamento Administrativo, del Tercer Nivel Jerárquico de la Planta Directivo Grado 6º de la E.U.S. de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, por no existir candidatos idóneos.
2. PUBLÍQUESE Y DIFÚNDASE en la web institucional y en www.empleospublicos.cl, el resultado final del proceso, según la presente Resolución Exenta, e infórmese a los concursantes conforme a las bases.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



IGNACIO ANDRES MALIG MEZA
DIRECTOR NACIONAL
CONADI

IAMM/FST/MLTA/PRG/mjl

Distribución:

- Unidad de Desarrollo de las Personas
- Archivo
- Partes